

**Instituto Nacional de las Mujeres**

**Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-1-47HHG-14-0324

324-DS

***Alcance***

El alcance de la auditoría del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para los cuales se revisó el cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

***Antecedentes***

La participación social es una condición básica para coadyuvar a lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades y prácticas inadecuadas en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

En ese contexto, la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento estipulan e impulsan la contraloría social y definen como coordinadora de esta estrategia a la Secretaría de la Función Pública. La estrategia de Contraloría Social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto; la figura participativa prevista es el Comité de Contraloría Social.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera necesaria la verificación de la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

***Resultados***

**Normativa**

**1.** Con la revisión de los oficios enviados por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) mediante la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género a la Secretaría de la Función Pública, en los que solicita la validación de los documentos normativos de contraloría social correspondientes al Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para 2015, se determinó

que el envío se realizó en el mes de octubre de 2014, dentro del periodo que establece la normativa.

2. El Instituto Nacional de las Mujeres hizo del conocimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas beneficiadas con la Modalidad III del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, mediante correo electrónico el día 15 de junio de 2015.

3. Con la revisión del Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se identificaron aspectos que no fueron incluidos en los documentos o, en su caso, contravienen lo establecido en la normativa, que se describen a continuación:

- **El Esquema de Contraloría Social** no comprendió el proceso de captación de cédulas de vigilancia e informes anuales de una manera clara para los ejecutores de los recursos, la vinculación de las actividades de contraloría social con el sistema de atención ciudadana.

- **La Guía Operativa de Contraloría Social** no incorporó el procedimiento para la captación de cédulas de vigilancia e informes anuales de manera clara para los ejecutores de los recursos.

Por su parte, el apartado de Asesoría a los Integrantes de Contraloría Social menciona que deberá celebrarse al menos una reunión adicional a la constitución del comité; sin embargo, la normativa establece que se deben realizar por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal, adicionales a la de constitución del comité y la entrega-recepción de las obras o apoyos proporcionados. De igual forma, no se especifica el plazo y la periodicidad de la entrega de las cédulas de vigilancia; al respecto, el formato de la cédula de vigilancia sólo indica que se debe aplicar una por cada tres personas que reciban un servicio.

- **El Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social** no incluyó en el apartado de actividades de contraloría social: captación de cédulas de vigilancia y de informes, así como la captación y atención a quejas y denuncias.

Es importante mencionar que se determinó la constitución de los comités de contraloría social del 21 de octubre de 2015 al 13 de noviembre del mismo año, aun cuando los recursos fueron transferido entre el mes de mayo y junio, por lo que la vigilancia y seguimiento de las actividades de contraloría social se realizan hasta el cuarto trimestre del ejercicio fiscal, lo que limita la participación de los beneficiarios del programa.

El Instituto Nacional de las Mujeres, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número INMUJERES/OFICIO/DGIPG/190/2016 para que, en 2017, en la operación de la estrategia de contraloría social, los documentos normativos que se otorguen a los ejecutores aporten elementos suficientes para identificar los procedimientos de captación de los informes anuales y las evidencias establecidas en los documentos normativos.

De igual forma, se remitieron los documentos normativos de contraloría social 2016 (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo), los cuales contienen los elementos establecidos en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, con lo que se solventa lo observado.

**4.** Con el análisis del Plan de Difusión de contraloría social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres, se determinó que se incluyeron todos los elementos mínimos requeridos.

**5.** Con la revisión de la información proporcionada por el Instituto Nacional de las Mujeres se verificó que el 29 de octubre de 2014 se remitió a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el numeral de contraloría social para su inclusión en las Reglas de Operación 2015 del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad a la Perspectiva de Género que fue validado por la SFP; sin embargo, dicho documento normativo no incorporó el esquema de contraloría social en su publicación del Diario Oficial de la Federación.

El Instituto Nacional de las Mujeres, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el Proyecto de Reglas de Operación 2017 del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género que incluye el esquema de contraloría social (Anexo 8), el cual fue validado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UORCS/211/3221/2016 el 10 de octubre de 2016, con lo que se solventa lo observado.

**6.** Con la revisión de los Convenios Específicos de Colaboración del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el ejercicio fiscal 2015, para la transferencia de recursos a las entidades federativas correspondiente a la Modalidad de participación III, se determinó que en los convenios firmados con 17 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) no se incluyó una cláusula sobre la estrategia de contraloría social.

El Instituto Nacional de las Mujeres, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015, el cual contiene el convenio específico de colaboración para la Modalidad III del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (Anexo 11), en el que se incluyó en su cláusula décima tercera el acuerdo para propiciar la integración y operación de contralorías sociales para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Proyecto coordinado con las entidades federativas.

De igual forma, se envió el Proyecto de Reglas de Operación de 2017 que en el anexo 7 del convenio específico de colaboración de la Modalidad III incluye, en la cláusula décima tercera, la integración y operación de la estrategia de la contraloría social, que fue aprobada mediante oficio UORCS/211/3221/2016 del 10 de octubre de 2016 por la Secretaría de la Función Pública, con lo que se solventa lo observado.

**7.** Con la revisión de los formatos de cédula de vigilancia e informe anual, se verificó que éstos no contienen 11 de los elementos mínimos considerados en la normativa, entre los que se encuentran los siguientes: número de registro del comité; periodo que comprende; si el comité recibió toda la información necesaria para ejercer las actividades de contraloría social o, en caso de no haberla recibido, si la solicitaron a la autoridad competente; si los beneficiarios cumplen los requisitos para tener tal carácter; si el comité recibió quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa federal y si realizaron investigaciones al respecto; fecha de elaboración; entre otras.

El Instituto Nacional de las Mujeres, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió los formatos de cédula de vigilancia y el informe anual de contraloría social 2016 del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, los cuales contienen todos elementos establecidos en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, con lo que se solventa lo observado.

### **Promoción y capacitación**

**8.** Con la revisión de la información proporcionada sobre las acciones de capacitación realizadas en materia de contraloría social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se verificó que el Instituto Nacional de las Mujeres formuló la metodología de capacitación y asesoría de contraloría social; de igual forma, elaboró una presentación como material de apoyo. Cabe mencionar que dichos documentos fueron publicados en su página de internet.

**9.** Con la revisión de la información sobre la capacitación de contraloría social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se verificó que el Instituto Nacional de las Mujeres capacitó al personal de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y de los Centros de Desarrollo de la Mujer (CDM), de 17 las entidades federativas beneficiadas con la Modalidad de participación III sobre la contraloría social 2015.

**10.** Con la verificación de los materiales para la promoción de la contraloría social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se constató que el Plan de Difusión no contempló la entrega de materiales como trípticos, folletos, carteles, entre otros, ya que dicha actividad correspondió a las instancias ejecutoras. El Plan de Difusión indicaba la publicación de documentación del programa y de la contraloría social en la página de internet del Instituto Nacional de las Mujeres, lo cual se realizó de acuerdo a lo establecido.

**11.** El Instituto Nacional de las Mujeres, con base en el objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, promovió mediante el material de apoyo a la capacitación, publicado en su página de internet y presentado en las reuniones de capacitación a los representantes de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, que la constitución de los comités de contraloría social se integrara preferentemente por mujeres y en el caso de la participación de hombres, se constituyeran por dos mujeres y un hombre.

## **Operación**

**12.** Con la revisión de los documentos de contraloría social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género correspondiente al cumplimiento de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), se determinó que no se realizó en el periodo establecido la capacitación en materia de contraloría social a los enlaces de contraloría social; al respecto, cabe señalar que de seis entidades federativas revisadas, únicamente en tres fue capacitado el enlace de contraloría social, ya que en las otras tres se capacitó a otros servidores públicos.

Se debe mencionar que el Instituto Nacional de las Mujeres sólo incorporó dos actividades en el PATCS bajo su responsabilidad, ya que las cinco restantes correspondieron a las instancias ejecutoras su realización.

El Instituto Nacional de las Mujeres, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número INMUJERES/OFICIO/DGIPG/191/2016 para que, en 2017, la ejecución de la estrategia de contraloría social del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, referente a las actividades del Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social, se realice conforme al calendario comprometido, con lo que se solventa lo observado.

**13.** El Instituto Nacional de las Mujeres en su Guía Operativa de contraloría social definió un mecanismo para la recepción y atención de quejas y denuncias de los comités de contraloría social, para el Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género que se presentó en el Apartado 7. Quejas y Denuncias (Anexo 6), el cual se debe implementar y publicar en la página de internet de las instancias ejecutoras para darlo a conocer a los beneficiarios e integrantes de los comités de contraloría social.

## **Sistema Informático**

**14.** Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se determinó que el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) para el ejercicio 2015 del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fueron capturados en el sistema dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción del oficio de la validación por la SFP.

**15.** Con la revisión del SICS se verificó que el Instituto Nacional de las Mujeres registró 15 de las 17 capacitaciones de contraloría social otorgadas al personal de las IMEF beneficiadas con el Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en 2015.

El Instituto Nacional de las Mujeres, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió evidencias mediante las cuales aclaró que no se registraron en el SICS la totalidad de capacitaciones otorgadas a los enlaces de contraloría social en las entidades federativas beneficiadas con la Modalidad III del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, ya que la captura se realizó con base en la meta establecida en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2015, respecto del número de enlaces por capacitar por parte del instituto, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión del SICS se determinó que se registraron 99 comités de contraloría social de los 200 que se debieron capturar. Los comités registrados correspondieron a 9 de las 17 entidades federativas beneficiadas con la Modalidad III del Programa de Fortalecimiento de la Perspectiva de Género en 2015.

El Instituto Nacional de las Mujeres, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió mediante el oficio número INMUJERES/DGAF/234/2016 evidencia de las acciones de control realizadas, para que las IMEF lleven a cabo dentro del plazo establecido en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, la captura en el SICS de la totalidad de actividades de la estrategia de contraloría social realizadas, respecto del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la revisión del SICS se observó que sólo 6 entidades federativas registraron cédulas de vigilancia (1,053 cédulas) y 5 capturaron informes anuales (57 informes). De igual forma, se verificó que no se capturaron las reuniones realizadas.

El Instituto Nacional de las Mujeres, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió mediante el oficio número INMUJERES/DGAF/234/2016 evidencia de las acciones de control realizadas, para que las IMEF lleven a cabo dentro del plazo establecido en el Programa Estatal de Trabajo de contraloría social, la captura en el SICS de la totalidad de actividades de la estrategia de contraloría social realizadas respecto del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, con lo que se solventa lo observado.

#### **Seguimiento de la Contraloría Social**

**18.** El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Mujeres presentó las actividades realizadas para verificar la aplicación de la Guía de Revisión de Control de Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en 2015, en las que se revisaron actividades de planeación, promoción y seguimiento.

**19.** Para verificar las actividades de seguimiento de la estrategia de contraloría social se revisaron seis IMEF, y se obtuvieron los resultados siguientes:

#### **Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social**

Se verificó que cuatro de las seis IMEF formularon el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) 2015 para el Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; sin embargo, con el análisis de la documentación proporcionada se determinó que ninguna IMEF cumplió con la totalidad de actividades, ni se dio cumplimiento con los plazos establecidos para su realización.

FORMULACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTATAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL  
CUENTA PÚBLICA 2015

Entidad Federativa	IMEF	Se formuló el PETCS Sí o No	Se dio cumplimiento del PETCS Sí o No
Estado de México	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	Sí	No
Michoacán de Ocampo	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	No	No
Oaxaca	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	Sí	No
Puebla	Instituto Poblano de las Mujeres	Sí	No
Sonora	Instituto Sonorense de la Mujer	No	No
Yucatán	Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán	Sí	No

FUENTE: Expedientes de los comités de contraloría social.

### Capacitación

Con la revisión de la información sobre las acciones de capacitación del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género de 85 comités de contraloría social constituidos en 5 de las 6 entidades federativas revisadas, se determinó que en 44 comités pertenecientes a las IMEF: Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México; Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas; Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán, no se otorgó capacitación en materia de contraloría social en el ejercicio 2015, por lo que no se puso a disposición de los comités la información necesaria para realizar sus actividades.

Por su parte, el Instituto Sonorense de la Mujer no presentó evidencia de la constitución de los comités de contraloría social, por lo que no se realizaron actividades de capacitación.

COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE NO FUERON CAPACITADOS  
CUENTA PÚBLICA 2015

Entidad Federativa	IMEF	Comités constituidos	Comités que no fueron capacitados
Estado de México	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	11	11
Michoacán de Ocampo	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	21	21
Oaxaca	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	30	0
Puebla	Instituto Poblano de las Mujeres	11	0
Sonora	Instituto Sonorense de la Mujer	0	-
Yucatán	Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán	12	12

FUENTE: Expedientes de los comités de contraloría social.

### Difusión

Con la revisión de la documentación referente a la promoción de la contraloría social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se verificó que en algunos casos no se presentó evidencia de la realización o entrega a los comités de

contraloría social de materiales de difusión de la estrategia de contraloría social, conforme a lo siguiente:

**Estado de México:** se verificó la entrega de un tríptico a los 11 Centros para el Desarrollo de las Mujeres beneficiados (CDM) con el programa, el cual fue remitido mediante correo electrónico para su impresión y distribución; sin embargo, no se proporcionó evidencia de su distribución entre los beneficiarios e integrantes de los comités de contraloría social.

Asimismo, los estados de Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Puebla, Sonora y Yucatán no presentaron evidencia de la elaboración del material de difusión de contraloría social.

### **Constitución de comités**

Con la revisión de 6 IMEF se determinó que se constituyeron 85 de los 100 comités de contraloría social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género que debieron constituirse, de acuerdo con lo estipulado en su Guía Operativa de Contraloría Social.

- **Estado de México:** se transfirieron al Gobierno del Estado de México 3,570.0 miles de pesos correspondientes a la Modalidad III del programa, los 11 comités de contraloría social constituidos vigilaron el 70.8% de los recursos asignados por el programa.
- **Michoacán de Ocampo:** el estado de Michoacán de Ocampo recibió de la Modalidad III del programa 9,900.0 miles de pesos, de éstos fueron ejercidos 9,298.9 miles de pesos. El programa benefició a 30 municipios; sin embargo, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas sólo presentó evidencia de la constitución de 21 comités contraloría social en el mismo número de CDM, que vigilaron el 62.2% de los recursos ejercidos, por lo que no se cumplió con lo establecido por la instancia normativa federal respecto del número de comités a conformarse.
- **Oaxaca:** se transfirieron al Gobierno del estado de Oaxaca 9,900.0 miles de pesos correspondientes a la Modalidad III del programa, los 30 comités de contraloría social constituidos vigilaron el 100.0% de los recursos asignados por el programa.
- **Puebla:** se transfirieron al Gobierno del estado de Puebla 3,570.0 miles de pesos correspondientes a la Modalidad III del programa, los 11 comités de contraloría social constituidos vigilaron el 84.8% de los recursos asignados por el programa.
- **Sonora:** se transfirieron al Gobierno del estado de Sonora 1,980.0 miles de pesos correspondientes a la Modalidad III del programa; sin embargo, el Instituto Sonorense de la Mujer no presentó evidencia de la constitución de los 6 comités contraloría social en los CDM beneficiados, por lo que no se cumplió con lo establecido por la instancia normativa federal en la Guía Operativa de contraloría social.
- **Yucatán:** se transfirieron al Gobierno del estado de Yucatán 3,960.0 miles de pesos correspondientes a la Modalidad III del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, los 12 comités de contraloría social constituidos vigilaron el 87.0% de los recursos ejercidos por el programa.



### **Actas constitutivas y minutas de reunión de constitución**

Con la revisión de 85 comités de contraloría social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se determinó que se presentaron insuficiencias en el proceso de conformación de los comités conforme a lo siguiente:

- **Estado de México:** con la revisión de 11 comités de contraloría social se constató que en 10 casos no se mostró evidencia de que se realizó una reunión para su constitución, en 4 actas de constitución no se indica la fecha en la que fueron conformados, por lo que no se pudo verificar si la vigilancia de los recursos se efectuó de manera oportuna por los beneficiarios del programa. Los 11 comités disponen de su acta de constitución conforme a los formatos establecidos.
- **Michoacán de Ocampo:** con la revisión de 21 comités de contraloría social se determinó que en 20 casos no se mostró evidencia de que se realizó una reunión para su constitución, registrada en una minuta de reunión; además, 2 comités no realizaron un acta de constitución; de los 19 formatos presentados, 10 no indicaban la fecha en la que fueron conformados.
- **Oaxaca:** con la revisión de 30 comités de contraloría social se verificó que 29 no disponen de una minuta de reunión para su constitución. Por su parte, la totalidad presentaron el acta de constitución en el formato establecido.
- **Puebla:** con la revisión de 11 comités de contraloría se constató que todos realizaron una minuta de reunión para su constitución y se utilizó el formato del acta constitutiva establecido.
- **Sonora:** no presentó evidencia de la constitución de los 6 comités de contraloría social registrados conforme a los formatos establecidos en la Guía Operativa del programa.
- **Yucatán:** con la revisión de 12 comités de contraloría social, se constató que en ningún caso se mostró evidencia de que se realizó una reunión para su constitución, registrada en una minuta de reunión. Cabe señalar que todos disponen de su acta de constitución de acuerdo con el formato establecido.

### **Minutas de reunión**

Con la revisión de 85 comités de contraloría social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se determinó que ninguno realizó dos o más reuniones adicionales a la de constitución para promover las actividades de contraloría social. Sólo en los 11 comités de contraloría social del estado de Puebla se realizó una reunión adicional a la de constitución de los comités, por lo que en 74 comités de constituidos en 4 entidades federativas no se presentó evidencia de la realización de ninguna reunión.

REUNIONES REALIZADAS POR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL  
CUENTA PÚBLICA 2015

Entidad Federativa	IMEF	Comités que realizaron 1 o ninguna reunión adicional a la de constitución	Comités que realizaron 2 o más reuniones adicionales a la constitución
Estado de México	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	11	0
Michoacán de Ocampo	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	21	0
Oaxaca	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	30	0
Puebla	Instituto Poblano de las Mujeres	11	0
Sonora	Instituto Sonorense de la Mujer	0	0
Yucatán	Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán	12	0

FUENTE: Minutas de reunión de los comités de contraloría social.

### Cédulas de Vigilancia

En relación con la realización de cédulas de vigilancia, la Guía Operativa de la contraloría social del programa no contempla su entrega trimestral, tal como lo establece la normativa; sin embargo, tampoco se cumplió con la aplicación de una cédula de vigilancia a una de cada tres personas que reciban un servicio indicada en la Guía Operativa del Programa.

- **Estado de México:** ninguno de los 11 CDM, formuló el total de cédulas de vigilancia, ya que sólo se realizaron 85 de las 415 que debieron efectuar. Adicionalmente, se beneficiaron a 7,312 personas mediante talleres, foros o mesas de trabajo realizados en los CDM, de los cuales no se registraron cédulas de vigilancia y debieron realizarse 2,437; además, 10 CDM utilizaron el formato de 2014.
- **Michoacán de Ocampo:** en ninguno de los 21 CDM beneficiados con el programa que realizaron acciones de contraloría social se formuló el total de cédulas de vigilancia, ya que sólo se realizaron 169 de las 942 que debieron efectuar. Adicionalmente, se beneficiaron 11,834 personas mediante talleres, foros o mesas de trabajo realizados en los CDM, de los cuales no se registraron cédulas de vigilancia y conforme a dicho criterio debieron realizarse 3,945. Cabe señalar, que 10 CDM utilizaron el formato correspondiente a 2014.
- **Oaxaca:** en 26 de los 30 CDM beneficiados con el programa, no se formuló el total de cédulas de vigilancia, ya que sólo se realizaron 287 de las 755 que debieron proporcionar.
- **Puebla:** en ninguno de los 11 CDM beneficiados con el programa que realizaron acciones de contraloría social se formuló el total de cédulas de vigilancia, ya que sólo se realizaron 277 de las 1,071 que debieron efectuar. De igual forma, los 11 CDM utilizaron el formato de cédula de vigilancia correspondiente al ejercicio 2014. Adicionalmente, se beneficiaron 232 personas mediante talleres, foros o mesas de trabajo, de los cuales no se formularon 77 cédulas de vigilancia que debieron realizarse.
- **Sonora:** se presentaron 257 cédulas de vigilancia de contraloría social formuladas por los beneficiarios de 3 CDM; sin embargo, los formatos correspondieron a la vigilancia

de los recursos del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del ejercicio fiscal 2014, sin que se mostrara evidencia de la operación de la estrategia de contraloría social en 2015.

- **Yucatán:** en ninguno de los 12 CDM beneficiados se formuló el total de cédulas de vigilancia, ya que sólo se realizaron 55 de las 1,236 que debieron efectuar. Asimismo, se beneficiaron 18,282 personas mediante talleres, foros o mesas de trabajo, por lo que conforme a dicho criterio debieron realizarse 6,094.

### Informes Anuales

Con la revisión de los informes anuales de 85 comités de contraloría social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se determinaron los aspectos siguientes:

**Estado de México:** los 11 comités de contraloría social elaboraron el informe anual en los formatos establecido, de los cuales 1 no fue firmado por los integrantes del comité; además, en ninguno se especifica la fecha de su llenado, ya que el formato no lo solicita, lo que no permitió determinar si se formuló al término de la vigilancia de los recursos.

**Michoacán de Ocampo:** de 21 comités de contraloría social se determinó que sólo en 5 casos se entregó el informe anual, los cuales se realizaron conforme a los formatos establecidos en la Guía Operativa y fueron firmados por al menos uno de los integrantes del comité. De los 5 comités que presentaron el informe anual, 1 realizó 3 formatos firmados por el mismo integrante del comité y otro realizó 2; además, 2 comités no respondieron ninguna de las preguntas del informe, ya que sólo indicaron el nombre del municipio y sus firmas.

**Oaxaca:** los 30 comités de contraloría social realizaron el informe anual en el formato establecido, el cual está firmado por los integrantes del comité.

**Puebla:** los 11 comités de contraloría social entregaron el informe anual firmado por los integrantes del comité y en el formato establecido.

**Sonora:** no presentó evidencia de la formulación del informe anual de contraloría social por los seis comités de contraloría social que debieron constituirse en 2015.

**Yucatán:** los 12 comités de contraloría social entregaron el informe anual en el formato establecido y firmado por al menos un integrante del comité.

### Sistema Informático de Contraloría Social

Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se observó que, respecto del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se registraron algunas inconsistencias en el registro de la información que se describe a continuación:

- El estado de Sonora no registró las actividades de planeación, difusión, capacitación y seguimiento de la contraloría social, debido a que no se realizaron para el ejercicio fiscal 2015.
- No se realizó el registro de los comités de contraloría social y de las actividades de contraloría social en el SICS para las IMEF correspondientes de Michoacán de Ocampo y Yucatán. Además, la IMEF de Oaxaca sólo registro 29 de los 30 comités constituidos.

- Ninguna de las cinco entidades federativas que realizaron actividades de contraloría social, capturaron las minutas de reunión.
- En el Estado de México se registraron 84 cédulas de vigilancia de las 85 formuladas.
- En Oaxaca un comité de contraloría social no registró ninguna cédula, ni el informe anual de 3 comités; de igual forma, respecto de 1 comité se registraron 2 informes cuando sólo se presentó evidencia de la realización de 1.
- Para el estado de Puebla las cédulas de vigilancia capturadas en el SICS, no corresponden con las realizadas en 3 CDM.

REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL  
CUENTA PÚBLICA 2015

Entidad Federativa	IMEF	Número de comités constituidos	No. de Comités registrados en el SICS	No. de Cédulas de Vigilancia en SICS	No. de Reuniones en SICS	No. de Informes Anuales en SICS
Estado de México	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	11	11	84	0	11
Michoacán de Ocampo	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	21	0	0	0	0
Oaxaca	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	30	29	377	0	27
Puebla	Instituto Poblano de las Mujeres	11	11	277	0	11
Sonora	Instituto Sonorense de la Mujer	0	0	0	0	0
Yucatán	Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán	12	0	0	0	0

FUENTE: Sistema Informático de Contraloría Social.

Por lo antes expuesto, se determinó que el Instituto Nacional de las Mujeres no efectuó el seguimiento adecuado de los resultados de la contraloría social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en 2015.

El Instituto Nacional de las Mujeres, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió mediante el oficio número INMUJERES/DGAF/234/2016 evidencia de las acciones de control realizadas, para que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas lleven a cabo dentro del plazo establecido en el Programa Estatal de Trabajo de contraloría social del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, la captura en el SICS de las actividades realizadas, entre las que se encuentran los materiales diseñados y distribuidos para la capacitación, asesoría y difusión; las capacitaciones brindadas a las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, al personal de los CDM y a los comités de contraloría social; los comités de contraloría social conformados por cada CDM (minutas de reunión y acta de constitución, así como el escrito libre); las cédulas de vigilancia recopiladas, que deberán ser al menos dos por cada CDM; el informe anual; y las denuncias y quejas recibidas, atendidas y canalizadas, con lo que se solventa lo observado.

**Consecuencias Sociales**

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados, no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación verificó la implementación y operación de la estrategia de contraloría social realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Se revisaron 85 comités de contraloría social del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género constituidos en cinco entidades federativas de las seis verificadas.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de contraloría social presenta avances en su desarrollo; destaca al respecto, la disponibilidad de un marco normativo y metodológico que, de manera general, es adecuado para orientar las actividades a realizar por todos los participantes en la misma.

De igual forma, el Instituto Nacional de las Mujeres como instancia coordinadora del programa, informó, capacitó y promovió, ante las instancias ejecutoras de los gobiernos de las entidades federativas, las metas y objetivos de la contraloría social establecidos para el programa.

Sin embargo, existen áreas de mejora entre las que destacan las siguientes:

- No se incorporó un apartado de contraloría social en los convenios de coordinación del programa.
- Los documentos normativos de contraloría social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) no indican los procesos de captación de los formatos de contraloría social. De igual forma, los formatos de cédulas de vigilancia e informe anual no contienen los elementos mínimos considerados en la normativa.
- No se cumplieron las actividades establecidas en el PATCS, dentro de los periodos determinados.
- Sólo cuatro de las seis Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) revisadas disponen del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; además, de éstas ninguna IMEF ejecutó la totalidad de actividades, ni se dio cumplimiento a los plazos establecidos para su realización.

- Sólo se conformaron 85 de los 100 comités de contraloría social que debieron constituirse, ya que una IMEF no se presentó evidencia de la constitución de comités y otra no cumplió con la meta establecida.
- Ninguna IMEF presentó evidencia de la realización de al menos dos reuniones de los comités de contraloría social (85 comités), registradas mediante una minuta de reunión.
- 81 comités de contraloría social no formularon la totalidad de cédulas de vigilancia indicadas por la instancia normativa. Además, sólo 69 comités hicieron el informe anual de contraloría social.
- Las seis IMEF verificadas no registraron en el SICS la totalidad de actividades de planeación, capacitación, difusión y seguimiento de la estrategia de contraloría social.

En conclusión, el Instituto Nacional de las Mujeres cumplió parcialmente con las disposiciones normativas y objetivos de la estrategia de contraloría social.

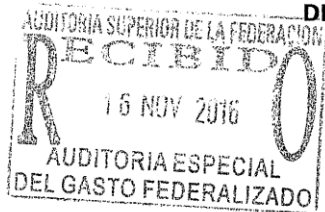
### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

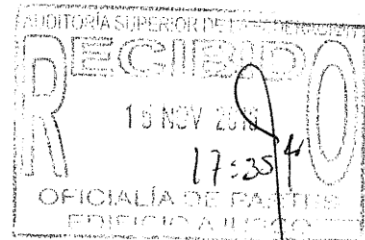


**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**INMUJERES /DGAF/234/2016**

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2016

**LICENCIADO  
SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E**

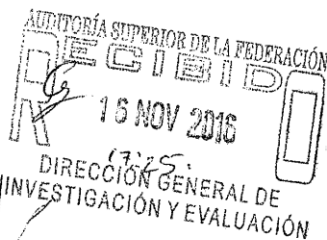


En atención a los resultados y observaciones preliminares de la Auditoría Número 324-DS/2015 denominada "Contraloría Social del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género" dadas a conocer en el Acta de la reunión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis; en términos de lo que establecen los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, adjunto al presente las argumentaciones adicionales y documentación soporte de cada observación, constante de 12 fojas con la documentación en archivo electrónico que se entrega en USB. Por lo anterior, le solicito dar por cumplido en tiempo y forma lo solicitado en el Acta de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ROCÍO IVONNE PÉREZ MARTÍNEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



- c.c.p. Lic. Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del INMUJERES
- c.c.p. María de la Paz López Barajas, Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género.
- c.c.p. Mtra. Norma Osorio Albarrán, Titular del Órgano Interno de Control del INMUJERES

*1 legajo  
1 USB*